

Resolución N° 77/2018

Acta N° 183/2018

Montevideo, 5 de diciembre de 2018

**VISTO:** la obligación de rendir cuentas que emerge de la administración de fondos públicos recibidos por el Instituto;

**RESULTANDO:** I) Que el Instituto ha recibido fondos públicos en el período comprendido entre el 11 de octubre y el 12 de noviembre de 2018;

II) Que se ha presentado la rendición de cuentas correspondiente a la totalidad de los fondos públicos recibidos por el Instituto por el período señalado;

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva del IRCCA no tiene observaciones que formular a la misma;

**ATENTO:** A lo establecido por los artículos 132 y 159 del TOCAF (Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012), la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas de la República y la Resolución N° 58/2017 de la Junta Directiva del IRCCA;

### **LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA**

#### **RESUELVE**

- 1) Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el período comprendido entre el 11 de octubre y el 12 de noviembre de 2018.
- 2) Pasar al Área de Recursos para remitir los documentos correspondientes a la División Contabilidad y Finanzas de Presidencia de la República.

#### **Firmado por:**

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – JND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP